Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 185 Viernes, 11 de agosto de 2023

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

4903 Resolución RV-191/23, de 28 de julio de 2023, del Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 24489

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4904 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Fotovoltaica Hoyasol S.L., la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "instalaciones interconexión con red de distribución para evacuación de planta "FV Hoyasol"" y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea/subterránea de alta tensión a 20 KV y centro de seccionamiento telemandado, de conexión con la red de distribución en el término municipal de Lorca. 24509

4. Anuncios

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4905 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "nueva LAMT 20 KV S/C entre LAMT 20 KV 3617-07-Fuertes 2 y 3617-26-Serrano (cierre entre apoyos n.º 542652 y n.º 542625)" en el término municipal de Librilla, y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expte. 4E23ATE10781 a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU. 24515

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4906 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden Por la que se desarrollan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) que reciban pagos directos o determinados pagos de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas. 24520

IV. Administración Local

Abarán

4907 Anuncio de nombramiento funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General. 24522

Águilas

4908 Edicto inicial modificación ordenanza retirada de vehículos e incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. 24523

Alguazas

4909 Anuncio de exposición pública del padrón de la tasa por ocupación de la vía pública en el mercado semanal, tercer trimestre de 2023 (Expte. 622/2023). 24524

Alhama de Murcia

4910 Anuncio aprobación inicial expediente de suplemento de crédito n.º 4/2023. 24525

4911 Anuncio aprobación inicial expediente de crédito extraordinario n.º 3/2023. 24526

La Unión

4912 Exposición pública de la modificación bases de ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023. 24527

Los Alcázares

4913 Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública de mercados correspondiente al ejercicio 2023. 24528

Mula

4914 Aprobación definitiva proyecto innecesariedad reparcelación UA-13. 24529

Murcia

4915 Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, por el que se acepta el desistimiento comunicado por la Fundación CEPAIM, Accion Integral con Migrantes, del procedimiento relativo a la adjudicacion de la concesión demanial directa y gratuita del uso privativo de la finca municipal n.º 1.782-I a su favor, y se declara concluso el procedimiento y se procede al archivo del expediente. 24530

Ricote

4916 Anuncio de aprobación provisional. 24531

4917 Anuncio de aprobación provisional. 24532

San Javier

4918 Anuncio sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo. 24533

Yecla

4919 Procesos selectivos de personal (estabilización de empleo temporal, artículo 2.1 Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público): Listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (expediente 325263E). 24534

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

4903 Resolución RV-191/23, de 28 de julio de 2023, del Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena), este Vicerrectorado de Profesorado, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución Rectoral R-146/23, de 9 de marzo (BORM 15 de marzo de 2023), conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023,

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo que le sean de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos.

2.1.- Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

d) Poseer un conocimiento adecuado del castellano. En su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes al concurso deberán reunir las condiciones académicas específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

b) Estar en posesión del título de doctor.

c) No haber prestado servicios como Profesorado Ayudante Doctor, en cualquier universidad, por tiempo superior a cinco años. El plazo computará hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no cumpliera con el requisito señalado en este apartado no será causa de inadmisión, pero determinará la imposibilidad de contratación por la Universidad Politécnica de Cartagena, pues la suma del tiempo de servicios ya prestados y la duración de un año de contrato ligado a la plaza convocada por la Universidad Politécnica de Cartagena, implica que se superará el plazo máximo legalmente establecido.

Para las plazas de Profesor Asociado:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En

el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

b) Ejercer la actividad principal fuera del ámbito académico universitario como especialista o profesional de reconocida competencia.

La actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en las bases de la convocatoria.

El ejercicio de la actividad deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el periodo de duración del mismo.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección https://sede.upct.es/tramites y acceder al trámite denominado "Participación en procesos selectivos" y seguir las instrucciones.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.3. Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

· Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/

· Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.

· Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud.

3.5.- Documentación: A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a. Documentación acreditativa de requisitos académicos.

- Copia de los títulos académicos exigidos en las letras a) y b) del apartado 2 de la base segunda de la convocatoria. En caso de encontrarse cualquiera de los títulos en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación o la equivalencia.

b. Documentación acreditativa de requisitos profesionales, para las plazas de Profesor Asociado:

- Si es empleado público:

Hoja de servicios actualizada, expedida por el servicio de personal del organismo correspondiente.

- Si realiza una actividad por cuenta ajena:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia de contrato del trabajo que está desempeñando en el momento de participar en el proceso selectivo y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

- Si realiza una actividad por cuenta propia:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de una declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, aportando además cualquiera de los tres documentos que se indican a continuación:

Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.

Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

La fecha de expedición del documento acreditativo será como máximo de los tres meses anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria

c. Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes que acrediten bonificaciones por "desempleo" de la tasa por derecho de participación, deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Quien abone la tasa por "Carné joven", deberá acompañar a la solicitud fotocopia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

- Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la base 7.2 de la presente convocatoria, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el IMAS u órgano equivalente.

- Los aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial deberán presentar el título que lo acredite.

- Los aspirantes que ostenten la condición de víctimas del terrorismo deberán presentar documento expedido por el Ministerio del Interior que certifique esa condición, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Los aspirantes que hayan sido víctimas de violencia de género deberán presentar documento firmado por la autoridad competente que acredite dicha condición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

d. Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel B2 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de castellano en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

- Título alegado para participar en la presente convocatoria emitido por el Estado español.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del castellano y no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, cuyo procedimiento se detalla en el anexo II.

e. Justificación de méritos.

Presentar el currículo, conforme al modelo oficial que se adjunta a la presente resolución como anexo III, que se acompañará de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículo. Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículo.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículo no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículo.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido

3.6. El abono de la tasa por derechos de examen será el siguiente:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	23,34 €
Carné joven	18,67 €
Desempleado	11,67 €

El pago del importe de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso la validación de datos en la página web y el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.

b) Pertenecer a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.

d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando la persona renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando se excluya su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.7. Una vez cumplimentados los datos de la solicitud en la página web se liquidará la tasa en función de lo indicado por el aspirante. El pago de dicha liquidación, si no resulta exenta, se podrá realizar por cualquiera de las siguientes formas:

a) TPV virtual (tarjeta de crédito o débito).

b) Pago mediante recibo en una de las siguientes entidades bancarias:

· Banco Santander

· Banco Sabadell

3.8 Una vez cumplimentada la solicitud, a través de la web, la presentación y proceso de registro de la solicitud se realizará necesariamente a través de la propia página web al finalizar el registro de la solicitud. Una vez presentada, obtendrá un justificante de presentación de la solicitud con el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. El interesado podrá consultar en cualquier momento su solicitud en la Carpeta del Ciudadano, de la Sede Electrónica de la Universidad.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.9. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que aquella se solucione la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.

3.10. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena https://sede.upct.es/ y en la dirección electrónica Universidad Politécnica de Cartagena (upct.es)

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector competente en materia de profesorado en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos del concurso.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector competente en materia de profesorado, dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (https://sede.upct.es/).

Sexta.- Comisión de Contratación.

6.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Vicerrector, competente en materia de profesorado, en la forma que establecen los artículos 102 y 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán a lo establecido en el Reglamento y criterios generales para las comisiones de contratación de plazas de profesor ayudante doctor, profesor asociado y para generación de bolsas de docentes

de sustitución de la UPCT, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023 y se encuentra disponible en la dirección electrónica https://tablon.upct.es/anuncio/VxbQl9LjYR y en lo no previsto en la convocatoria y en el reglamento, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 3 de la convocatoria.

Séptima.- Baremo.

7.1.- El baremo se ajustará a los criterios establecidos en el reglamento citado en el apartado 6.2. de la base anterior. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificado por el IMAS o por el órgano equivalente de otra comunidad Autónoma, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

Octava.- Procedimiento de selección.

8.1.- La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 9.1. del Decreto 197/2017 de 5 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores acreditados en el área correspondiente.

8.2.- Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. La plaza podrá quedar desierta a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Novena.- Resolución del concurso.

9.1. La Comisión elevará al Rector una propuesta en la que se relacionarán los candidatos por orden de preferencia para su contratación. La Comisión podrá no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas o no incluir a alguno de los candidatos en la propuesta si, a su juicio, los candidatos no reúnen los méritos suficientes.

9.2. La propuesta de la Comisión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (https://sede.upct.es/) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1, junto con el acta, que deberá recoger la valoración individualizada de cada uno de los candidatos con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los bloques a que se hace referencia en este reglamento.

9.3.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón oficial electrónico.

9.4.- El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Vicerrector competente en materia de profesorado, procederá a la contratación del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3.5.

Así mismo se deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Vicerrector competente en materia de profesorado.

10.2.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Decimoprimera.- Listas de espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, para proveer plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta al departamento, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

La lista de espera tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su constitución por resolución del Vicerrector competente en materia de profesorado.

Decimosegunda.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Decimotercera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimocuarta.- Plazo de disponibilidad de la información.

Toda la información sobre este proceso selectivo estará disponible durante un plazo de cinco años en la página web de la Universidad. El plazo se empieza a contar desde la fecha de la resolución del concurso público.

Decimoquinta.- Reclamaciones y recursos.

Contra la propuesta de la Comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar reclamación ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el tablón oficial electrónico de la Universidad, de conformidad con el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021). La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 28 de julio de 2023.—El Vicerrector de Profesorado, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-146/23 de 9 de marzo (BORM 15-03-2023), Luis Javier Lozano Blanco.

Anexo I

Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	**AD0323** **Ingeniería de los Procesos de fabricación** Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Ayudante Doctor 1 Tiempo completo AD558 Docencia: Asignaturas del área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación Investigación: Operaciones Mecanizadas (código UNESCO 3313.17), Laminación (código UNESCO 3315.05) Título preferente: Ingeniero Industrial o máster que habilite para la profesión de Ingeniero Industrial.
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	**AD0423** **Área de Ingeniería Mecánica** Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Ayudante Doctor 1 Tiempo completo AD951 Docencia: Asignaturas del Área de Ingeniería Mecánica Investigación: Área de Ingeniería Mecánica Título preferente: Ingeniero Industrial o máster que habilite para la profesión de Ingeniero Industrial
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	**PA0323** **Área de Ingeniería Mecánica** Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 1 (12 créditos) 8 horas semanales PA952 Docente: Asignaturas del Área de Ingeniería Mecánica Título preferente: Ingeniero Industrial o máster que habilite para la profesión de Ingeniero Industrial, con disponibilidad de 9:00 a 15:00 horas
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA0423 **Ingeniería e Infraestructura de los Transportes** **Ingeniería Minera y Civil** Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Profesor Asociado 1 (12 créditos) 8 horas semanales PA484 Docente: Caminos y aeropuertos; Diseño de carreteras en un entorno BIM; Intersección y enlaces en redes viarias; Seguridad vial.

	Conservación y explotación de carreteras Título preferente: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o máster que habilite para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Anexo II

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

1.- Acreditación de conocimiento del castellano.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.
- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado e) de la base tercera de la presente Resolución.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del castellano se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de La Universidad.

3.- Contenido de la prueba de castellano.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL B2

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). El candidato dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

- Tarea 1: el candidato deberá hablar durante 3 o 4 minutos de las ventajas e inconvenientes de una serie de soluciones que se proponen para un determinado problema.
- Tarea 2: el candidato conversará con el entrevistador sobre el tema en cuestión durante 6 o 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). El candidato deberá leer un texto y responder seleccionando la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). El candidato deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras en el que se deberán desarrollar los puntos indicados.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). El candidato deberá escuchar una audición dos veces y seleccionar las respuestas correctas.

4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de castellano, se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba de castellano.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder realizar el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del castellano, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

Anexo III

CURRICULO PARA CONCURSO A PERSONAL DOCENTE

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
DATOS DE LA PLAZA			
Código de la plaza	Área de Conocimiento		

En cada apartado se podrán añadir tantas filas como sean necesarias.

FORMACIÓN ACADÉMICA	
A1	Nota media de las asignaturas de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concursa. Título con el que se concursa: Nota media:
A2	Nota media de las asignaturas de los 2 últimos cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concursa (caso de titulaciones de 6 cursos, los 3 últimos). Título con el que se concursa: Nota media:
A3	Nota media de las asignaturas de máster oficial del título con el que se concursa. Título con el que se concursa: Nota media:
A4	Asignaturas relevantes para el perfil entre las asignaturas incluidas en los apartados A1, A2, A3 y A4, incluyendo trabajos fin de grado y máster, así como los proyectos fin de carrera y en su caso, asignaturas cursadas para adaptación al título de Grado. Asignatura: Calificación: Créditos: Título trabajo fin de grado o máster o proyecto fin de carrera:

	Calificación:	
A5	Título universitario oficial adicional al que se utiliza para presentarse al concurso. En el caso de títulos dobles o conjuntos, sólo se computará el número de créditos adicionales sobre los 240 ECTS del título con el que se concursa. Título:	
A6	Premio Extraordinario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o Máster. Título en la que se ha obtenido el premio:	
A7	Premio nacional fin de carrera / Fin de Estudios. Título con la que se obtuvo el premio:	
A8	Título de Doctor. Título del programa de doctorado: Nota media:	
A9	Mención de doctor europeo o internacional Tipo de mención de la tesis Universidad: Meses:	
A10	Premio extraordinario de doctorado. Universidad: Título del programa de doctorado:	
A11	Máster no oficial, cursos de especialista universitario y otros cursos con duración superior a 25 horas. Título: Duración en horas: Centro:	
A12	Competencia lingüística en idioma extranjero. Idioma: Nivel:	
A13	Becas FPU y FPI. Tipo de beca: Duración de la beca en años:	
A14	Otras becas para postgraduados no postdoctorales.	

	Tipo de beca:	
	Duración de la beca en años:	
A15	Estancias predoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas):	
	Trabajo realizado:	
	Centro:	
	Duración de la estancia en meses:	

EXPERIENCIA DOCENTE	
B1	Créditos impartidos en asignaturas relevantes al perfil en títulos universitarios oficiales en universidades públicas y centros adscritos de titularidad pública
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B2	Créditos impartidos en asignaturas afines al perfil en títulos universitarios oficiales en en universidades públicas y centros adscritos de titularidad pública.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B3	Créditos impartidos en asignaturas relevantes al perfil en títulos universitarios oficiales en en universidades públicas y centros adscritos de titularidad pública.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B4	Créditos impartidos en asignaturas afines al perfil en títulos universitarios oficiales en en universidades privadas y centros adscritos de titularidad privada.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B5	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias relevantes para el perfil en niveles no universitarios.

	Asignatura:	
	Centro:	
	Título:	
	Cursos impartidos:	
B6	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias afines al perfil en niveles no universitarios.	
	Asignatura:	
	Centro:	
	Título:	
	Cursos impartidos:	
B7	Dirección de Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas relevantes para el perfil	
	Título del proyecto:	
	Tipo de proyecto:	
	Número de créditos PFC/TFE:	
	Codirectores:	
B8	Dirección de Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas afines al perfil.	
	Título del Proyecto:	
	Tipo de proyecto:	
	Número de créditos PFC/TFE:	
	Codirectores:	
B9	Libros en editoriales de reconocido prestigio.	
	Título del libro:	
	Número de autores:	
	Editorial:	
B10	Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio.	
	Título del libro:	
	Título del capítulo:	
	Número de autores:	
	Editorial:	
B11	Cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, premios de investigación y docentes.	
	Descripción:	

EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
C1	Becas y contratos postdoctorales en convocatorias competitivas. Tipo de beca o contrato: Duración de la beca o contrato en años:
C2	Estancias postdoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relacionado con el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas): Centro: Duración de la estancia en meses:
C3	Comunicaciones y conferencias relevantes para el perfil, en congresos con proceso de revisión. Título de la comunicación: Nombre del congreso: Número de autores:
C4	Comunicaciones y conferencias afines para el perfil, en congresos con proceso de revisión. Título de la comunicación: Nombre del congreso: Número de autores:
C5	Trabajos de investigación relevantes para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). Título: Revista: Número de autores: Área JCR: Cuartil:
C6	Trabajos de investigación afines con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). Título: Revista: Número de autores: Área JCR: Cuartil:
C7	Proyectos de investigación obtenidos en Universidades y Organismos públicos de Investigación en convocatorias competitivas.

	Título del proyecto:	
	Entidad financiadora:	
	Cuantía de la financiación:	
	Número de investigadores:	
C8	Contratos suscritos por Universidades y Organismos Públicos de Investigación con entidades externas de acuerdo con el artículo 60 de la LOSU.	
	Trabajo realizado:	
	Título del contrato:	
	Entidad contratante:	
	Cuantía de la financiación:	
	Número de investigadores:	
C9	Patentes internacionales.	
	Título de la patente:	
	Número de autores:	
C10	Patentes nacionales.	
	Título de la patente:	
	Número de autores:	
C11	Modelos de utilidad	
	Descripción:	
	Número de autores:	
ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA A LA UNIVERSIDAD		
D1	Actividad profesional relevante para el perfil.	
	Puesto ocupado:	
	Organización:	
	Duración en años:	
MÉRITO PREFERENTE		
E	Estar acreditado a la figura de Profesor Ayudante Doctor o superior en el ámbito de conocimiento de la plaza.	

La persona firmante declara que es cierta la información consignada es este currículo asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4904 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Fotovoltaica Hoyasol S.L., la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "instalaciones interconexión con red de distribución para evacuación de planta "FV Hoyasol"" y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea/subterránea de alta tensión a 20 KV y centro de seccionamiento telemandado, de conexión con la red de distribución en el término municipal de Lorca.

Visto el expediente 4E22ATE33691, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero: La empresa Fotovoltaica Hoyasol S.L. con C.I.F. B-42906438 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Puente La Alberca, n.º 8 Bajo - C.P. 30800 Lorca (Murcia), presentó solicitud el 08 de diciembre de 2022, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "instalaciones interconexión con red de distribución para evacuación de planta "FV Hoyasol"", situada en el Polígono 111, parcelas 282, 284, 253, 252, 352, 9021, 354, 357, 356, 9008, 375, 470; Polígono 112, parcelas 9006, 30, 29, 28, en el término municipal de Lorca, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de evacuación de energía eléctrica a la red de distribución.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 38 de 16 de febrero de 2023, en el diario de La Verdad de 21 de febrero de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 30 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no teniéndose constancia de que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios de los bienes afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 23 de enero de 2023 se remitió separata técnica del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Lorca y CHS no teniendo constancia de haber recibido respuesta por parte de dichas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general consultadas.

Quinto: La empresa solicitante tiene atribuidas las funciones de productor de energía eléctrica, conforme a lo establecido en el título IV de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; tiene acreditada su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre; y la instalación proyectada está considerada como producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a la red de distribución.

Sexto: Con fecha 12 de julio de 2023 por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico favorable a la autorización solicitada, en base a que la instalación cumple con los reglamentos que le son de aplicación.

Séptimo. Con fecha 14 de julio de 2023, se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

A los citados antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho.

Primero: Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético, planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito / territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto de la Presidencia n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000, que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la instalación eléctrica proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias; y que además está calificada como de distribución de energía eléctrica, la cual está declarada de utilidad pública conforme a lo establecido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y su finalidad es la de evacuación de energía eléctrica a la red de distribución, que está considerado como servicio de interés económico general por la citada Ley 24/2013; es por lo que se informa favorablemente la construcción de la instalación eléctrica.

Cuarto: Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta formulada por el Servicio de Energía, esta Dirección General la considera conforme y emite la siguiente:

Resolución.

Primero: Otorgar a la empresa Fotovoltaica Hoyasol S.L., la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada instalaciones interconexión con red de distribución para evacuación de planta "FV Hoyasol", situada en el término municipal de Lorca, cuya finalidad es la evacuación de energía eléctrica a la red de distribución.

Segundo: Otorgar la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

a) Características técnicas:

Centro de seccionamiento (cesión a compañía distribuidora).

Tipo: Exterior prefabricado compacto.

Número de centros de seccionamiento: Uno.

Tensión nominal: 20 KV.

Número de celdas por centro de seccionamiento: 4 (3 celdas de línea motorizadas y una celda de protección de SSAA) TELE.

Otras características:

Línea eléctrica Aéreo/Subterránea de conexión de la instalación a la red de distribución (cesión a la compañía distribuidora).

Tramo 1:

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.
Tensión de suministro: 20 KV.
Origen: Sala de Celdas de la STR "Purias".
Final: Apoyo N.º 1 (entronque A/S).
Longitud total conductor: 28 metros.
Conductor: Tipo HEPRZ1 12/20 KV 3(1x240 mm²) Al.
Longitud canalización: 9 metros.

Tramo 2:
Tipo: Aéreo.
N.º circuitos: Uno.
Tensión de suministro: 20 KV.
Origen: Apoyo N.º 1 (entronque A/S).
Final: Apoyo N.º 15 (doble entronque A/S).
Longitud total conductor: 2.104 metros.
Conductor: tipo 100-Al1/17-ST1A.
Aisladores: Composite tipo U70YB20P
Apoyos: Metálicos de celosía

Tramo 3:
Tipo: Subterránea
Nº circuitos: Uno (entrada y salida al C.S.)
Tensión de suministro: 20 KV.
Origen: Apoyo Nº15 (doble entronque A/S).
Final: Celdas de líneas del nuevo Centro de Seccionamiento (C.S.).
Longitud total conductor: 46 metros (2x23 metros).
Conductor: Tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240 mm²) Al.
Longitud canalización: 6 metros.

Tramo 4:
Tipo: Aéreo.
Nº circuitos: Uno
Tensión de suministro: 20 KV.
Origen: Apoyo N.º 15.
Final: Apoyo n.º 18 a intercalar en LAMT existente denominada L/Águilas 20 KV.
Longitud total conductor: 256 metros.
Conductor: tipo 100-Al1/17-ST1A.
Aisladores: Composite tipo U70YB20P.
Apoyos: Metálicos de celosía.

b) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica a la red de distribución.

c) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica (extensionamiento de red).

d) Término/s municipal/es afectado/s: Murcia.

e) Presupuesto de ejecución total de la instalación: 101.831,31 €.

f) Autor del proyecto: D. Teófilo Antonio Martín Jiménez.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en el anuncio de información pública a los que se hace referencia en el antecedente sexto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, así como el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero, y demás disposiciones aplicables.

4.º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de dieciocho meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

5.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, los comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa de producción a esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, la empresa de producción solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente, en modelo oficial aprobado, que acredite que

la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

8.º Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128, 131 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada, y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de julio de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4905 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "nueva LAMT 20 KV S/C entre LAMT 20 KV 3617-07-Fuertes 2 y 3617-26-Serrano (cierre entre apoyos n.º 542652 y n.º 542625)" en el término municipal de Librilla, y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expte. 4E23ATE10781 a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, n.º 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Nueva LAMT. 20 KV S/C entre LAMT 20 KV 3617-07-Fuertes 2 y 3617-26-Serrano (cierre entre apoyos n.º 542652 y n.º 542625).

d) Situación: Paraje "Morota".

e) Término/s Municipal/es: Librilla.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

h) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Tramo 1.

Origen: Apoyo existente n.º 542652 perteneciente a la LAMT. 20 KV S/C "3617-07-Fuertes 2".

Final: Apoyo de nueva planta nº 11 en proyecto perteneciente a la LAMT 20 KV S/C "3617-26-Serrano".

Longitud: 1.362 metros.

Conductores: Tipo 100-AL1/17ST1A.

Tramo 2.

Origen: Apoyo de nueva planta n.º 11 en proyecto perteneciente a la LAMT 20 KV S/C "3617-26-Serrano".

Final: Apoyo existente n.º 542624 perteneciente a la LAMT 20 KV S/C "3617-26-Serrano".

Longitud: 109 metros.

Conductores: Tipo LA-56.

Aisladores: Composite del tipo U70YB 30P.

Apoyos: Metálicos de celosía.

i) Presupuesto de la instalación: 117.387,8 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. José Ramón Rubio Sánchez.

k) Expediente n.º: 4E23ATE10781.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la relación de bienes y derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 14 de julio de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
100842282. NUEVA L.A.M.T. 20 kV S/C ENTRE L.A.M.T. 20 kV "3617-07-FUERTES 2" Y "3617-26-SERRANO" (CIERRE ENTRE APOYOS Nº542652 Y Nº542625).

PROVINCIA: **MURCIA** MUNICIPIO: **LIBRILLA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

AFECTADO Nº	TITULAR	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO / PASO		APOYOS			OT m²	POL	PARC	NATURALEZA	
		Longitud ml	SP m²	AP Nº	TIPO	CIM. m²					
1	HEREDEROS DE JOSE ALIAGA BALLESTER	0,00	38,33	--	--	--	0,00	10	193	RÚSTICO	LIBRILLA
2	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	38,50	191,81	--	--	--	77,00	10	9009	CAMINO	LIBRILLA
3	CARMEN CARRASCO BASTIDA	38,37	230,85	--	--	--	76,74	10	189	RÚSTICO	LIBRILLA
4	CARMEN CARRASCO BASTIDA HEREDEROS DE PEDRO SEVILLA GARCIA	34,10	204,32	--	--	--	68,20	10	188	RÚSTICO	LIBRILLA
5	ELISABETE DE BARROS MOURA DIEGO FRANCO HIPOLITO	8,04	48,82	1	18C-2000	1,54	24,12	10	187	RÚSTICO	LIBRILLA
6	JOSE ALIAGA ORTIZ	63,14	374,40	--	--	--	126,28	10	186	RÚSTICO	LIBRILLA
7	ANA BELEN ESPARZA SOTO ANTONIA CLEMENTA LOPEZ GAZQUEZ	10,43	73,28	--	--	--	20,86	10	592	RÚSTICO	LIBRILLA
8	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	150,74	987,03	--	--	--	301,48	10	9012	CAMINO	LIBRILLA
9	SALVADOR PEÑALVER SANCHEZ FRANCISCA ESPINOSA MARTINEZ	78,29	459,98	1	16C-2000	1,32	156,58	10	449	RÚSTICO	LIBRILLA
10	MARIA CLAUDIA ORTIN DE LA ROSA AGUSTIN MILLAN GALIAN	12,37	76,82	--	--	--	24,74	10	441	RÚSTICO	LIBRILLA
11	MARIA OTALORA GARCIA PEDRO OTALORA GARCIA BARTOLOME OTALORA GARCIA DOLORES OTALORA GARCIA JOSE OTALORA GARCIA FERNANDO OTALORA GARCIA	71,49	420,49	1	16C-4500	1,37	142,98	10	438	RÚSTICO	LIBRILLA
12	ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	68,63	345,98	--	--	--	137,26	10	437	RÚSTICO	LIBRILLA

NPE: A-110823-4905

AFECTADO Nº	TITULAR	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO / PASO		APOYOS			OT m²	POL	PARC	NATURALEZA	
		Longitud ml	SP m²	AP Nº	TIPO	CIM. m²					
13	JOSE BELCHI CAVA HEREDEROS DE AGUEDA BELCHI CAVA	30,10	180,64	1	18C-2000	1,54	60,20	10	436	RÚSTICO	LIBRILLA
14	PEDRO BELCHI SANCHEZ	29,41	176,41	--	--	--	58,82	10	435	RÚSTICO	LIBRILLA
15	GEORGE HAZELL ANTHONY HEREDEROS DE WILSON SMITH ELISABETH	29,34	131,04	--	--	--	58,68	10	434	RÚSTICO	LIBRILLA
16	PEDRO LEGAZ GARCIA	0,00	21,74	--	--	--	0,00	10	444	RÚSTICO	LIBRILLA
17	PEDRO LEGAZ GARCIA	137,82	844,51	1	16C-2000	1,32	275,64	10	431	RÚSTICO	LIBRILLA
18	LORENZO BELCHI CAVA	8,05	47,88	--	--	--	16,10	10	433	RÚSTICO	LIBRILLA
19	PEDRO BELCHI SANCHEZ	20,57	119,66	1	18C-2000	1,54	41,14	10	432	RÚSTICO	LIBRILLA
20	SLU SANCHEZ OTALORA	53,71	315,99	--	--	--	161,13	10	516	RÚSTICO	LIBRILLA
21	MARIA DOLORES SANCHEZ MARTINEZ VICENTE SANCHEZ FERNANDEZ	253,46	1.507,80	3	16C-4500 18C-9000 16C-4500	6,27	506,92	10	427	RÚSTICO	LIBRILLA
22	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	95,00	569,68	--	--	--	190,00	10	9028	RÚSTICO	LIBRILLA
23	ISABEL GARCIA MUÑOZ	126,25	757,52	--	--	--	252,50	10	393	RÚSTICO	LIBRILLA
24	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	43,72	221,45	--	--	--	87,44	10	9026	CAMINO	LIBRILLA
25	MARIA ARANDA GARCIA	70,71	455,69	1,00	16C-4500	1,37	141,42	10	383	RÚSTICO	LIBRILLA

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4906 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden Por la que se desarrollan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) que reciban pagos directos o determinados pagos de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a iniciativa de la Oficina de Procedimientos y Control, ha elaborado el Proyecto de Orden, por la que se desarrollan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de la Condicionalidad

Reforzada y de la Condicionalidad Social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) que reciban pagos directos o determinados pagos de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio, para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada, presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento código 1549, SIA 213026 "elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

NPE: A-110823-4906

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anunciosinformacionpublica

Murcia, 28 de julio de 2023.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.

IV. Administración Local

Abarán

4907 Anuncio de nombramiento funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General.

Jesús Gómez Montiel, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abarán,

Hace saber: Que, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo de oposición para proveer la plaza de Técnico de Administración General, en el Municipio de Abarán correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, mediante oposición libre, expediente 1364/2022, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-1250, de fecha 8 de agosto de 2023, se ha procedido a efectuar el nombramiento como personal funcionario de carrera a favor de:

Nombre y apellidos	D.N.I.
M.ª José Cobo Palazón	***2111**

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Abarán, a 8 de agosto de 2023.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.

IV. Administración Local

Águilas

4908 Edicto inicial modificación ordenanza retirada de vehículos e incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Tasa por retirada de vehículos y similares de la vía pública, traslado, depósito y custodia de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, a 1 de agosto de 2023.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.

IV. Administración Local

Alguazas

4909 Anuncio de exposición pública del padrón de la tasa por ocupación de la vía pública en el mercado semanal, tercer trimestre de 2023 (Expte. 622/2023).

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 2/07/2023, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública en el mercado semanal, celebrado los martes y los viernes en la localidad, correspondiente al tercer trimestre de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Tesorería y tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Contra el acto de aprobación del citado Padrón, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, entre el 01 de agosto de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, pudiendo hacerse efectivos en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras que constan en los mismos, y se establece como fecha de cargo en cuenta para los recibos domiciliados el día 05 de septiembre de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que corresponda y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Alguazas, a 1 de agosto de 2023.—El Alcalde, José Gabriel García Bernabé.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

4910 Anuncio aprobación inicial expediente de suplemento de crédito n.º 4/2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio de 2023, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [https://sedeelectronica.alhamademurcia.es] se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 4/2023, con cargo al remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 27 de julio de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

4911 Anuncio aprobación inicial expediente de crédito extraordinario n.º 3/2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio de 2023, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [https://sedeelectronica.alhamademurcia.es] se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 3/2023, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 27 de julio de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. Administración Local

La Unión

4912 Exposición pública de la modificación bases de ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio del 2023, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para 2023.

De conformidad con el artículo 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada modificación de las Bases, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 1 de agosto de 2023.—La Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Proyectos Europeos, M.ª Teresa López Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

4913 Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública de mercados correspondiente al ejercicio 2023.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2023, se ha aprobado el padrón de la tasa por ocupación de la vía pública de mercados correspondiente al ejercicio 2023.

MERCADO	TOTAL RECIBOS	IMPORTE CARGO
LOS NAREJOS	170	106.872 €
LOS ALCÁZARES	139	92.964 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que los citados padrones estarán expuestos en el Departamento de Tesorería (Avda. Libertad, 50, Los Alcázares), durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo los interesados podrán formular alegaciones y presentar en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública los siguientes recursos:

— Recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La exposición al público de los padrones supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.o del artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El plazo de ingreso en voluntaria para los referidos padrones para el ejercicio 2023 abarca los siguientes periodos desde el 16/08/2023 hasta el 30/11/2023, ambos incluidos.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes de pago serán exigidas en vía ejecutiva, con los recargos legales e intereses de demora correspondientes, según lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los Alcázares, 1 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. Administración Local

Mula

4914 Aprobación definitiva proyecto innecesariedad reparcelación UA-13.

El Pleno de la Corporación adoptó con fecha 17 de marzo de 2022 acuerdo para la aprobación inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA 13 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, la cual se publicó el día 31 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Con fecha 1 de julio de 2022 se emite Certificado por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula indicando que, a los efectos prevenidos en el artículo 202.5 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, sobre el "Proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA 13 del P.G.M.O. de Mula" instado por la mercantil Frutas y Cítricos de Mula, S.C.L., ha recaído su aprobación definitiva por transcurso del plazo fijado en el citado artículo.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

El proyecto se puede consultar en la web municipal: https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/ así como en la Oficina Técnica municipal, sita en Carretera de Caravaca, 2.

Mula, 25 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4915 Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, por el que se acepta el desistimiento comunicado por la Fundación CEPAIM, Accion Integral con Migrantes, del procedimiento relativo a la adjudicacion de la concesión demanial directa y gratuita del uso privativo de la finca municipal n.º 1.782-I a su favor, y se declara concluso el procedimiento y se procede al archivo del expediente.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión ordinaria del día 28 de julio de 2023, ha acordado aceptar el desistimiento comunicado por la FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, del procedimiento relativo a la Adjudicación de la Concesión Demanial Directa y Gratuita del uso privativo de la Finca municipal n.º 1.782-I a su favor, para la construcción de una infraestructura sociodeportiva que permita la inclusión, la formación y la integración sociolaboral en empresas de economía social de jóvenes procedentes de diversas Comunidades Autónomas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, tales como jóvenes inmigrantes, refugiados, extutelados, jóvenes españoles de familias en riesgo de exclusión social. Se declara concluso el procedimiento y se procede al archivo del expediente.

En Murcia, a 31 de julio de 2023.—El Alcalde, José Francisco Ballesta Germán, P.D. la Jefa del Servicio de Patrimonio, M.ª Ángeles Cantero Egea.

IV. Administración Local

Ricote

4916 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2023, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario (Expte. 1/2013).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ricote, a 4 de agosto de 2023.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ricote

4917 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2023, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito (Expte. 1/2013).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ricote, a 4 de agosto de 2023.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

4918 Anuncio sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023, se ha aprobado la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, que consiste en la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	TIPO	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL 14 PAGAS
Ingeniero técnico obra pública	Funcionario	A/A2	22	16.659,58
Ordenanza	Funcionario	C/ C2	11	7.422,96

Así como la modificación del puesto de Inspector Técnico, que cambia de Escala, pasando de Escala de Administración Espacial a Escala de Administración General. Subescala de gestión, Clase Técnica de gestión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 8 de agosto de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. Administración Local

Yecla

4919 Procesos selectivos de personal (estabilización de empleo temporal, artículo 2.1 Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público): Listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (expediente 325263E).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos en relación con los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla mediante procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que dispone que adicionalmente a lo establecido en los arts. 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

1. Aprobar provisionalmente los siguientes listados de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la composición de los Órganos de Selección, las fechas de valoración de los méritos (que tendrán lugar en las dependencias del edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla), y las fechas y lugar de realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, relativos/as a los procesos de selección convocados para la provisión o cobertura, como personal funcionario de carrera o como personal laboral fijo, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, que a continuación se relacionan, a las que resulta de aplicación el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

1.1. Proceso selectivo una plaza de Auxiliar Administrativo/a (funcionario de carrera)

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Balbas Aguilar, Raquel
2	Campos Valero, Laura
3	Cánovas Capaz, María de la Concepción
4	Cascales Ortuño, Inmaculada
5	Cascales Ortuño, María José
6	Castillo Silvestre, Eloy
7	Espada Cánovas, Ana
8	Forte Castaño, Ascensión
9	Forte Gil, Débora

	ASPIRANTES
10	García Del Águila, Carmen
11	García Ortuño, Alba
12	García Patón, Adela
13	García Polo, María Carmen
14	García Polo, María José
15	Gómez Criado, Inmaculada Juana
16	Gómez Gallarda, Julia
17	González Avilés, Beatriz María
18	González Molina, Ana
19	González Quílez, Juan Francisco
20	Hellín García, María José
21	Herrero Martínez, José
22	Ibáñez Nieto, Darío
23	Ibáñez Ortuño, Isabel
24	Lajara Domínguez, Eva Carmen
25	Lajara Marco, Celia
26	López García, José Luis
27	Lorenzo Ruiz, María Teresa
28	Martínez Muñoz, Nuria María
29	Martínez Soriano, María Consuelo
30	Molina Contreras, Gloria María
31	Molina Díaz, Beatriz
32	Molina González, Miriam
33	Morales Ponte, Antonio
34	Morcillo Huertas, María Julia
35	Muñoz Alonso, Elisa
36	Navarro Puche, Estefanía
37	Navarro Sánchez, David
38	Ortuño Gómez, María
39	Pérez Alberola, María Inmaculada
40	Pérez Molina, Nuria
41	Pérez Soro, Vanesa
42	Polo Rubio, Francisco
43	Puche Romero, María Esther
44	Puche Yago, Cristina
45	Reina Milán, Francisco
46	Rodríguez Candela, Lourdes
47	Romero Gómez, Raquel
48	Rubio Díaz, María Dolores
49	Ruiz García, Francisco
50	Samblás Gil, Manuel
51	Santa Tello, María del Refugio
52	Soler Jiménez, María José
53	Soriano García, Ana Cristina
54	Tárraga Polo, José María
55	Tomás Iniesta, Antonia María
56	Tortosa Martínez, Julio
57	Vidal Sanchís, Marta
58	Yago Candela, Nuria

Aspirantes excluidos/as:

ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
1	López Molina, Almudena	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Pérez Gayo, Inés	Solicitud presentada fuera de plazo
3	Quezada Sangurima, Armida del Cisne	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: Dña. María Belén Estévez Serrano.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Dolores Gonzálvez Soriano. Suplente: Dña. María Belén Estévez Serrano.

– Titular 2: D. Juan Carlos Navarro Gonzálvez. Suplente: Dña. Victoria F. Cantó Palao.

– Titular 3: D. Antonio Luis Olmos Gálvez. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

– Titular 4: Dña. Concepción Ibáñez Beneito. Suplente: Dña. Nuria Matilde Gil Campos.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: Dña. Nuria Matilde Gil Campos.

Fecha valoración de méritos:

- 3 noviembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 16 noviembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

Solicitud adaptaciones de tiempo y medios para personas con discapacidad:

ASPIRANTE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA	
1	Ruiz García, Francisco	Adaptación de tiempos, según informe médico presentado (concesión de 15 minutos adicionales si la prueba escrita tiene una duración de una hora; o, en su caso, la parte de tiempo proporcional si la duración es inferior a una hora). Primer Ejercicio: 7,5 minutos adicionales. Segundo Ejercicio: 105 segundos adicionales.

1.2. Proceso selectivo una plaza Logopeda (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Candela Román, Ascensión Beatriz
2	Carpena Soriano, Ángela
3	Conca Conejero, Irene
4	González Sáez, Irene
5	Martí Gil, Paloma
6	Moreno Serra, Sonia
7	Puche Martínez, María
8	Ríos Loba, Sara
9	Rubio Rodríguez, Lidia
10	Santa Tello, Encarnación

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. María Esperanza Coloma Rentero. Suplente: Dña. Laura Pardos Arcos.

Vocales

– Titular 1: D. Salvador Sánchez Rodríguez. Suplente: Dña. María Teresa Martínez-Mingote Herranz.

– Titular 2: Dña. Nieves Sanz Romero. Suplente: Dña. María Carmen Gil Ortega.

– Titular 3: Dña. María Dolores López Ortega. Suplente: D. Javier Guardiola Sastre.

– Titular 4: Dña. María José Méndez García. Suplente: Dña. María Remedios Yagüe Rico.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 23 noviembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 30 noviembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.3. Proceso selectivo una plaza Programador/a Cultura y Festejos-Oficial Mantenimiento (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Cascales Ortuño, María José
2	Forte Gil, Débora
3	García Mira, María José
4	García Polo, María Carmen
5	González Molina, Ana
6	Ibáñez Palao, María Isabel
7	Martínez Soriano, María Consuelo
8	Molina Díaz, Beatriz
9	Morales Ponte, Antonio
10	Navarro Sánchez, David
11	Palao Calduch, Francisco Pedro
12	Puche Romero, María Esther
13	Rubio Díaz, María Dolores
14	Silvestre Díaz, Guillermina
15	Tárraga Polo, José María
16	Tortosa Martínez, Julio
17	Yago Candela, Nuria

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Liborio Ruiz Molina. Suplente: D. Antonio Luis Olmos Gálvez.

Vocales

– Titular 1: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Diego Ortega Soriano.

– Titular 2: D. Juan Carlos Navarro Gonzálvez. Suplente: D. Diego Ortega Soriano.

– Titular 3: Dña. María Belén Estévez Serrano. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

– Titular 4: Dña. Nuria Matilde Gil Campos. Suplente: D. José Antonio Vicente Ortega.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 12 diciembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 14 diciembre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.4. Proceso selectivo cuatro plazas Técnicos/as Educación Infantil, 30 horas (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Abellán Rocamora, Nuria
2	Albertos Gandía, María Ángeles
3	Aldeguer Ballesta, Lidia
4	Alonso Hernández, Ana Melania
5	Álvarez Jiménez, Raquel
6	Andreu Pérez, Lorena María
7	Azorín Mora, María Magdalena
8	Ballester Molina, Ángela
9	Bañón Ibáñez, Tamara
10	Bernabé Alguazas, Laura
11	Candela Andrés, María del Mar
12	Candela Carayol, María del Carmen
13	Candela Martínez, María Josefa
14	Candela Pérez, Noelia
15	Caravaca Parra, Miriam
16	Cascales Ortuño, María José
17	Castellanos Tomás, Ana Purificación
18	Cerezo Guillén, Yéssica
19	Conejero Rodríguez, María Isabel
20	Costa Tomás, Begoña
21	Cuesta Bernal, María del Carmen
22	Deltell Polo, Lorena
23	Díaz Juan, Inmaculada Rosa
24	Díaz Romero, Alba María

	ASPIRANTES
25	Escobar Saura, Luisa María
26	Estevan Rubio, Ana Isabel
27	Férez Pardo, Josefa
28	Ferri Puche, Verónica
29	Forte Férriz, María Dolores
30	Gallego Asensio, Laura
31	Galvañ Torres, Jorge
32	Gandía Bonet, Raquel Cristina
33	García Martínez, Noelia
34	García Martínez, Verónica
35	García Navarrete, Marta
36	García Polo, Irene
37	García Ruiz, Isabel
38	García Soriano, Marina
39	García Varela, Bárbara
40	Garre Pérez, Cristina
41	Gil Martínez, Carmen María
42	Gómez Mateo, Salvadora
43	Gómez Sánchez, Gema
44	González Francés, Silvia
45	González Muñoz, Rocío
46	Gould Megan, Amabel Ashley
47	Gutiérrez Mateo, María Jesús
48	Hernández Candela, María Carmen
49	Hernández Soriano, Leticia
50	Ibáñez Ibáñez, Paula
51	Juárez Ibáñez, Olga
52	Lajara Pérez, Vanessa
53	Lidó Ortega, María Luisa
54	Lidón Val, Cristina
55	López Belmonte, Brenda María
56	López Botella, Raquel
57	López Solera, Ariadna
58	López Soria, Elena
59	Lozano Puche, Ana Isabel
60	Lozano Puche, María
61	Lucas Muñoz, María Jesús
62	Mancebo Madrigal, Celia
63	Mante Pérez, Silvia
64	Marco Giménez, María Remedios
65	Marín Tolosa, María Ester
66	Martínez Castaño, Patricia
67	Martínez Gabaldón, Eva
68	Martínez Huesca, Alicia
69	Martínez Juan, Esther
70	Martínez López, Rosa María
71	Martínez Lorenzo, María Isabel
72	Martínez Losa, María Isabel
73	Martínez Martínez, Ángela
74	Martínez Martínez, María José
75	Martínez Quintanilla García, Ana Bienvenida
76	Martínez Ruiz, Cristina
77	Martínez Tolosa, María Teresa
78	Mayor López, Ana María
79	Medrano Gil, María
80	Mira Luna, Laura
81	Molina Rico, Carolina
82	Moncho Alamar, Clara

	ASPIRANTES
83	Moragues Guillén, María José
84	Morales Sierra, Verónica
85	Moreno Rodríguez, Dolores
86	Munuera Casado, Raquel
87	Muñoz Abellán, Miriam
88	Muñoz Bueno, Yésica
89	Muñoz Muñoz, Estela
90	Navajas García, Miryam
91	Navalón Palmer, Isabel
92	Navarro Morales, Rosario
93	Nieves Martínez, Noemí
94	Núñez Espinosa, Amparo
95	Ortega Medina, Fátima
96	Ortiz Gil, María del Mar
97	Ortuño Azorín, Beatriz
98	Ortuño Ródenas, Beatriz
99	Ortuño Rubio, María
100	Pacheco Herrero, Celia
101	Palao García, Rocío
102	Palao Gil, Carolina
103	Palao Ibáñez, Inmaculada
104	Palao Ibáñez, María José
105	Palao López, Soraya
106	Palao Lozano, Josefa
107	Palao Martínez, María José
108	Palazón Carrillo, Fátima
109	Palazón Sánchez, Verónica
110	Peña Atienzar, Ana
111	Peña Ibáñez, María del Mar
112	Perales Garrido, María José
113	Pérez Ferrer, Jénifer
114	Pérez Giménez, María Amparo
115	Pérez López, Noelia
116	Polo Palao, Beatriz
117	Prieto Palao, Laura
118	Puche Albertos, Vanesa
119	Puche García, Yolanda
120	Quereda García, Alicia
121	Reche Bragulat, Irene Blanca
122	Richart Gómez, Natalia
123	Rico Tomás, Noelia
124	Ríos Rubio, María del Carmen
125	Roca Hernández, Irene
126	Roch Pérez, Rebeca
127	Rubio Calatayud, Davinia
128	Rubio Carpena, Paloma María
129	Rubio Merlos, Maravillas
130	Rubio Rodríguez, Ana Belén
131	Ruiz Carrión, Nuria
132	Ruiz Carrión, Raquel
133	Sánchez Almendros, Sherezade
134	Sánchez Bolea, Azahara
135	Sánchez López, Laura
136	Sánchez Marchán, Yadira
137	Serrano Ruiz, María
138	Sielva Lozano, Isabel María
139	Soriano Cuenca, Saray
140	Soriano Muñoz, Rocío

	ASPIRANTES
141	Soriano Ortuño, María Asunción
142	Soriano Pascual, Natalia
143	Soriano Rico, María del Mar
144	Torres Martínez, Victoria
145	Torroglosa Sánchez, Julia
146	Uzín Earsman, Sandra Fabiana
147	Valcárcel Gómez, Candy
148	Valera Bautista, Antonia Raquel
149	Verdejo García, María Engracia
150	Verdú Oliva, Noemí
151	Vergara Muñoz, Elena
152	Vergara Muñoz, Marta
153	Villanueva Iniesta, Karina Elizabeth
154	Villena Cortés, Cristina
155	Yago Azorín, María Pilar
156	Zornoza Molina, María Josefa

Aspirantes excluidos/as:

ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
1	Martínez Asís, Noelia	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Martínez Asís, Silvia	Solicitud presentada fuera de plazo
3	Zúñiga López, María Isabel	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. Carmen García Yago. Suplente: Dña. María José Soriano Palao.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Esperanza Coloma Rentero. Suplente: Dña. María Teresa Martínez-Mingote Herranz.

– Titular 2: Dña. María Luisa Navarro Medina. Suplente: Dña. Josefina Simarro Carretero.

– Titular 3: Dña. Raquel Egea Vizcaíno. Suplente: Dña. Rosario Azorín del Valle.

– Titular 4: Dña. Joaquina Martínez Herrero. Suplente: Dña. María Isabel Sánchez Martínez.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 4 diciembre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 9 enero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.5. Proceso selectivo una plaza Auxiliar de Hogar ½ jornada (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Andrés Martínez, Francisca
2	Carpena Ortuño, María José
3	Cascales Ortuño, María José
4	Ferrer López, Leocadia Pilar
5	García Ortuño, Irene
6	Ibáñez Palao, María Isabel
7	Ibáñez Pérez, María José
8	López Sánchez, María Inmaculada
9	Martí López, Jenifer
10	Molina Díaz, Beatriz
11	Muñoz Soler, Lorena
12	Ortuño Ródenas, Laura
13	Santa Benito, Ana Belén
14	Tárraga Polo, José María
15	Yago Azorín, María Carmen

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: Dña. María Mercedes Murcia Manrique. Suplente: Dña. Concepción Marco Soriano.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Inmaculada Estevan García. Suplente: Dña. Rosa Ortega Navarro.

– Titular 2: Dña. Laura Díaz Escudero. Suplente: Dña. Inmaculada Azorín Ortuño.

– Titular 3: Dña. María Luisa Navarro Medina. Suplente: Dña. Verónica Rubio Lorenzo.

– Titular 4: Dña. Ana María Muñoz López. Suplente: Dña. Marta Soriano Andrés.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 10 octubre 2023. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 16 octubre 2023. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.6. Proceso selectivo una plaza Conserje-Operario (laboral fijo).

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Azorín Ibáñez, Alejandro
2	Bueno Ortuño, José Luis
3	Camarasa Gil, José
4	Cascales Ortuño, María José
5	Cerdá Carpena, María Dolores
6	Chinchilla Val, Antonio
7	Esteve Marco, Sergio
8	Forte Gil, Débora
9	García García, Francisca
10	García Polo, María Carmen
11	Gil Palao, María Josefa
12	Gómez Murcia, Almudena
13	González Castiñeiras, María Carmen
14	Guerrero Estrada, Francisca
15	Hernández Soriano, Pedro José
16	Ibáñez Ortuño, José
17	Ibáñez Pérez, María José
18	Martínez Morales, Milagros
19	Martínez Muñoz, José Ángel
20	Martínez Tortosa, Eduardo
21	Molina Díaz, Beatriz
22	Morales Ponte, Antonio
23	Morales Varela, José Antonio
24	Muñoz Candela, Abdón
25	Navarro Sánchez, David
26	Ortuño Azorín, José Miguel
27	Ortuño Ródenas, Laura
28	Pérez Gil, José Enrique
29	Ponte Soriano, Alejandro
30	Rocamora Martí, Belarmino
31	Rubio Díaz, María Dolores
32	Santa Morales, María Isabel
33	Santa Pérez, María Raquel
34	Santa Tello, Encarnación
35	Santa Tello, María del Refugio
36	Sempere Díaz, Alejandro
37	Simón Pérez, José
38	Solance Tomé, Esteban
39	Solance Tomé, Natividad
40	Tárraga Polo, José María
41	Tortosa Martínez, Julio
42	Yago Azorín, María Carmen

Aspirantes excluidos/as:

	ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Sánchez Muñoz, Antonio	Solicitud presentada fuera de plazo

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Ángel Manuel López García.

Vocales

– Titular 1: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

– Titular 2: D. Juan Jesús Díaz Bautista. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

– Titular 3: D. Antonio García Serrano. Suplente: Dña. Isabel de los Ángeles Cantos García.

– Titular 4: D. Manuel Polo Soriano. Suplente: D. Manuel Martínez Rubio.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 15 enero 2024. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 23 enero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

1.7. Proceso selectivo dos plazas Limpiador/a (laboral fijo)

Aspirantes admitidos/as:

	ASPIRANTES
1	Cantador García, Eva María
2	Cascales Ortuño, María José
3	Cuenca Juárez, Josefina
4	Forte Gil, Débora
5	García García, Francisca
6	García Polo, María Carmen
7	Gil Maya, Bienvenida
8	Gil Palao, María Josefa
9	Gilabert Valor, María Amparo
10	Gómez Murcia, Almudena
11	González Castiñeiras, María Carmen
12	Ibáñez Pérez, María José
13	López Forte, María Carmen
14	Martínez Cortés, Miriam
15	Martínez González, María
16	Martínez Martínez, Isabel
17	Martínez Morales, Milagros
18	Martínez Puche, Josefa
19	Martínez Romero, María José
20	Martínez Tortosa, Eduardo
21	Maya García, María Dolores
22	Medina Puche, Juana
23	Molina Díaz, Beatriz
24	Moreno Hervás, María del Mar
25	Muñoz Martínez, Eva
26	Muñoz Soriano, Isabel María
27	Navarro García, María
28	Ortuño Ródenas, Laura
29	Ortuño Torres, José
30	Palao Carpena, Eva María
31	Palao García, Rosa María
32	Pérez Lorenzo, María Isabel

	ASPIRANTES
33	Ponte Soriano, Alejandro
34	Puche Prieto, Esther
35	Puche Prieto, María Inmaculada
36	Reina Milán, Francisco
37	Rubio Gil, María Julia
38	Sánchez Iglesias, Lucía
39	Santa Benito, Ana Belén
40	Santa Morales, María Isabel
41	Santa Pérez, María Raquel
42	Santiago Cortés, Libertad
43	Solance Tomé, Natividad
44	Tárraga Polo, José María
45	Tortosa Martínez, Julio
46	Valero Fernández, Dolores
47	Yago Azorín, María Carmen

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno.

Composición Órgano de Selección:

Presidente/a

– Titular: D. Ramón Lledó Ibáñez. Suplente: Dña. María Dolores Gonzálvez Soriano.

Vocales

– Titular 1: Dña. María Belén Estévez Serrano. Suplente: D. Aparicio Villaescusa Pastor.

– Titular 2: D. Ángel Manuel López García. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

– Titular 3: D. Gabriel López Bañón. Suplente: D. Aparicio Villaescusa Pastor.

– Titular 4: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

Secretario/a

– Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

Fecha valoración de méritos:

- 30 enero 2024. A partir de las 08,00 horas.

Fecha y lugar realización Primer Ejercicio Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test):

- 6 febrero 2024. A las 11,30 horas, en Edificio Bioclimático, sito en calle Abad José Sola, s/n, Yecla.

2. Los anteriores listados, completa y debidamente certificados, serán publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

3. La pertenencia de los/as respectivos/as miembros a los Órganos de Selección, relacionados en el acuerdo anterior, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. Una vez publicados los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en las relaciones de admitidos/as ni en las de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Expirado el plazo de subsanación de defectos, la Junta de Gobierno Local resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva/s la/s lista/s provisional/es de aspirantes, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión de los mismos, o no alegaran contra la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el Concurso-Oposición.

6. Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición de los/as interesados/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Todas las actuaciones posteriores de los Órganos de Selección serán objeto de publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento de Yecla) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 31 de julio de 2023.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.